

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 225/16, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 13 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 13 de julio de 2016, resuelve rectificar el pase de área del agente Julián De Sa Souza, Legajo N° 983, dispuesto por la Resolución AGC N° 225/16 de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

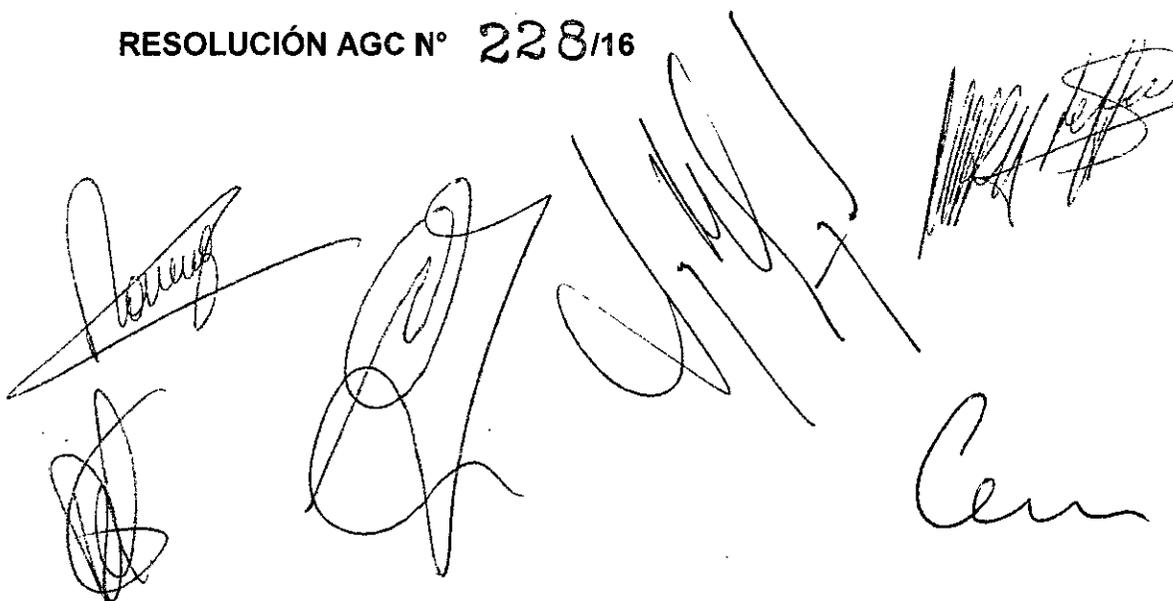
POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el pase de área del agente Julián De Sa Souza, Legajo N° 983 a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 228/16



BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 18/16, 140/16 y 220/16, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por las Resoluciones AGC N° 18/16, 140/16 y 220/16 se renovaron, entre otras, las contrataciones celebradas bajo la modalidad de Locación de Servicios con Ivan Gándara, DNI N° 21.495.794, Sebastián Torres, DNI N° 27.147.815 y María Elisa Fresco, DNI N° 30.540.875, respectivamente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de julio de 2016, resolvió dejar sin efecto las contrataciones enunciadas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, al 1º de abril de 2016 el contrato de locación de servicios celebrado con Ivan Gandara, DNI N° 21.495.794.

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO, al 30 de junio de 2016 el contrato de locación de servicios celebrado con María Elisa Fresco, DNI N° 30.540.875.

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO, al 30 de junio de 2016 el contrato de locación de servicios celebrado con Sebastián Torres, DNI N° 27.147.815.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 22 9/16

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 17/16, 18/16, 35/16, 120/16, y 140/16, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por las Resoluciones citadas se renovaron los contratos celebrados bajo el aludido régimen con Claudia Caporale, DNI N° 17.482.108, Favio Alvarado, DNI N°94.615.930, Gerardo Silva, DNI N°22.365.038, Leonardo Chazanowski, DNI N°12.011.097, Carla Bissio, DNI N°33.676.633, Vanina Cuquejo, DNI N°35.430.449, Alberto Blank, DNI N° 4.438.048, Javier Genaro, DNI N° 31.829.354, Debora Antequera, DNI N° 36.161.269, Adriana Persico, DNI N° 5.799.229, y Yanina Komet, DNI N° 26.201.247, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de julio de 2016 resolvió renovar nuevamente los contratos enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RENOVAR desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2016 el contrato celebrado bajo la modalidad de Locación de Servicios con Alberto Blank, DNI N° 4.438.048, por la suma mensual de pesos ocho mil (\$ 8.000)

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ARTÍCULO 2º: RENOVAR desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios con las personas y por los valores mensuales que se detallan a continuación:

- Claudia Caporale, DNI N° 17.482.108, pesos dieciséis mil (\$16.000)
- Favio Alvarado, DNI N°94.615.930, pesos ocho mil (\$8.000)
- Gerardo Silva, DNI N°22.365.038, pesos diez mil (\$10.000)
- Leonardo Chazanowski, DNI N°12.011.097, pesos diez mil (\$10.000)
- Carla Bissio, DNI N°33.676.633, pesos dieciséis mil (\$16.000)
- Vanina Cuquejo, DNI N°35.430.449, pesos quince mil (\$15.000)
- Javier Genaro, DNI N° 31.829.354, pesos veinte mil (\$ 20.000)
- Debora Antequera, DNI N° 36.161.269, pesos veinte mil (\$ 20.000)

ARTÍCULO 3º: RENOVAR desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016 los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios con las personas y por los valores mensuales que se detallan a continuación:

- Adriana Persico, DNI N° 5.799.229, pesos siete mil cincuenta (\$ 7.050)
- Yanina Komet, DNI N° 26.201.247, pesos dieciocho mil (\$ 18.000)

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 230 /16

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are three distinct signatures in the upper left quadrant, a large, complex signature in the upper right quadrant, and a single, simpler signature centered below the others.

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones N° 20/16 y 188/16, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio contempla y reglamenta el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD) conforme su Anexo XVII.

Que por las Resoluciones AGC N° 20/16 y 188/16 se renovaron, entre otros, los contratos celebrados bajo el aludido régimen con Cosme Caporale, e Ivana Coronel, respectivamente.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 6 de julio de 2016 resolvió renovar el plazo de los contratos enunciados de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2016 la contratación celebrada bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD) con Ivanna Soledad Coronel, DNI N° 35.071.821, por la suma mensual de pesos veinte mil (\$ 20.000).

ARTICULO 2°: RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2016 la contratación celebrada bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD) con Cosme Caporale, DNI N° 93.609.691 por la suma mensual de pesos dieciséis mil (\$ 16.000).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 23 /16

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 6 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 de Gestión de Administración Financiera y Control del Sector Público (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional y acorde con las necesidades operativas del organismo, se ha efectuado la contratación de personas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 6 de julio de 2016 resolvió incrementar el valor mensual de dichas contrataciones de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Incrementar desde 1 de agosto de 2016 el monto mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado respecto de las personas y por los valores mensuales que se detallan a continuación:

- Vidal Teresa, DNI N° 14.563.120, más \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos)
- Polter Alan, DNI N° 35.360.799, mas \$ 2.000 (pesos dos mil)
- Blanco Karina, DNI N° 22.609.108, mas \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Olivelli Ricardo, DNI N° 11.172.695, más \$ 2.000 (pesos dos mil)
- Abades Bianca, DNI N° 40.075.449, más \$ 2.000 (pesos dos mil)
- Fernandez Rocío, DNI N° 35.357.631, más \$ 4.000 (pesos cuatro mil)
- Levaggi Silvia, DNI N° 14.976.183, más \$ 6.000 (pesos seis mil)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN AGC N° 23 2/16

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la resolución AGC N° 18/16, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 18/16 se renovó, entre otros, el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Ruben Horacio Torres, DNI N° 4.024.057.

Que el Colegio de Auditores, en uso de sus atribuciones, en su sesión de fecha 6 de julio de 2016, ha resuelto modificar el monto mensual del contrato enunciado, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR, a partir del 1º de julio de 2016 el monto mensual de la locación de servicios celebrada con Ruben Horacio Torres, DNI N° 4.024.057 en más la suma de pesos seis mil (\$ 6.000)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 23 3/16